



Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Asistente Administrativa Depto. de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

21 de enero de 2013

Cámara de Comercio de Puerto Rico somete recomendaciones al Proyecto de Reforma Contributiva Federal

San Juan, Puerto Rico - El presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA, sometió el pasado viernes, 17 de enero importantes recomendaciones al borrador de discusión de propuesta de reforma contributiva federal que se encuentra ante la consideración del Comité de Finanzas del Senado Federal.

La discusión del Comité va dirigida a establecer reglas tributarias especiales a las operaciones foráneas de compañías de Estados Unidos. Sin embargo, de acuerdo al Lcdo. Cañellas, el borrador no incluyó mención ni medidas relacionadas con los “territorios” de Estados Unidos incluyendo a Puerto Rico, si no que solicitó en cuanto a éste y otros temas que personas o entidades interesadas se manifiesten al respecto.

En su carta dirigida al senador demócrata Max Baucus, presidente del Comité de Finanzas y al senador republicano Orrin Hatch, “Ranking Member” de dicho comité, la Cámara de Comercio señala que la aplicación de las disposiciones según redactadas en el proyecto afectarían de manera adversas las posibilidades de atraer y retener en la Isla compañías multinacionales y que esto causaría la pérdida adicional de empleos agravando la situación de recesión que atraviesa Puerto Rico.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico por voz de su Presidente propone que incluyan una enmienda que provea una excepción para corporaciones organizadas en Puerto Rico que operen en la isla del propuesto impuesto mínimo de 15% y que se le conceda un periodo de gracia para que entidades se puedan reorganizar bajo las leyes de Puerto Rico. Excepciones como éstas han sido aprobadas por el Congreso en legislaciones contributivas anteriores como lo fue la Sección 957(c) que estuvo vigente entre el 1962 y 1986.

Cañellas sugiere además que dicha excepción sea por medio de una nueva Sección del Código de Rentas Internas Federal o por medio de lenguaje parecido al incluido en la propuesta Sección 933-A.

Para entidades foráneas que operen en Puerto Rico, la CCPR recomendó una reducción de la propuesta contribución mínima a base de sus niveles de inversión en la isla.

“Estos cambios permitirán al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que disfruta de autonomía fiscal, ofrecer un ambiente tributable favorable y competitivo a las subsidiarias de las compañías multinacionales, que propiciará el desarrollo económico para la isla al permitirle generar actividad económica y retener empleos para todos los puertorriqueños”, concluyó Cañellas.

#

Persona de contacto:

Lourdes Pérez
787 370 4555
lourdes@greatoutreach.com